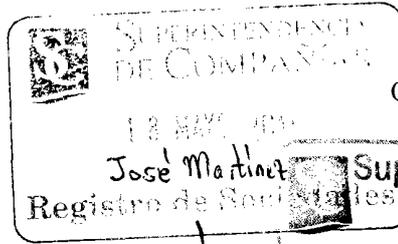


25567



Quito, 16 de mayo de 2011



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración:

Con el fin de que se actualicen los datos de la compañía, en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de FJBC Education Cía. Ltda. me permito adjuntar copias certificadas de las Cesiones de Participaciones efectuadas y que detallo a continuación:

1. Cesión de Participación otorgada por Carlos Javier Enmanuel Ortiz y María José Jervis Solines a favor de María Antonieta Solines Coronel, escritura No. 1439 del 3 de marzo del 2009 celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de mayo de 2009.
2. Cesión de Participación otorgada por María Antonieta Solines Coronel a favor de María José Jervis Solines, escritura No. 3271 del 26 de abril del 2010 celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre de 2010.
3. Cesión de Participación otorgada por Gregory Richard Harris y Luisa Mariella Freile Contag a favor de Carla Contag Alzuro y María José Jervis Solines, escritura No. 9553 Bis del 26 de octubre del 2010 celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 2011

Con estos actos societarios el nuevo cuadro de integración de capital de FJBC EDUCATION CÍA. LTDA., queda de la siguiente manera:

Socia	# Participaciones	Capital	Porcentaje
MÓNICA BARATAU SANTELLI	100	\$ 100	25.0 %
CARLA CONTAG ALZURO	150	\$ 150	37.5 %
MARÍA JOSÉ JERVIS SOLINES	150	\$ 150	37.5 %
Total:	400	\$ 400	100.0 %

Además anexo copias de los nombramientos como Presidente y Gerente de la compañía FJBC Education Cía. Ltda., con lo cual me permito notificar a ustedes los nuevos representantes de la empresa.

Atentamente ,

Mónica Baratau Santelli
Mónica Baratau Santelli
GERENTE FJBC Education Cía. Ltda. ✓ OK.

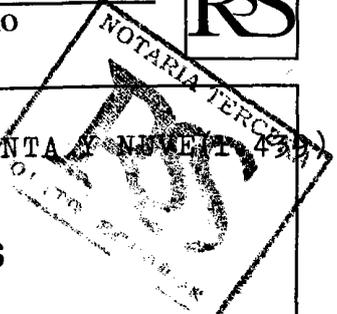
CESIONES REGISTRADAS
ESCANEAR

19/05/2011 JM.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1439)



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

CARLOS JAVIER ENMANUEL ORTIZ Y

MARÍA JOSÉ JERVIS SOLINES

A favor de:

MARÍA ANTONIETA SOLINES CORONEL

Cuantía: USD 100,00

DI: 4 Copias

PSS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes tres (3) de marzo del año dos mil nueve, ante mí **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: el señor **CARLOS JAVIER ENMANUEL ORTIZ**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y la señora **MARÍA JOSÉ JERVIS SOLINES**, de estado civil divorciada, por su propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora **MARÍA ANTONIETA SOLINES CORONEL**, casada, por sus propios derechos, en razón de tiene disuelta la sociedad conyugal que mantenía con el señor Raúl Bautista Cervetto Patrone, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan: **SEÑOR NOTARIO:**

1 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una
2 que contenga el contrato de Cesión de Participaciones al tenor de
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
4 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
5 cesión de participaciones: el señor **CARLOS JAVIER ENMANUEL**
6 **ORTIZ**, de estado civil divorciado, por su propios derechos y la
7 señora **MARÍA JOSÉ JERVIS SOLINES**, de estado civil
8 divorciada, por su propios derechos, en calidad de CEDENTES; y,
9 por otra parte, la señora **MARÍA ANTONIETA SOLINES**
10 **CORONEL**, casada, por sus propios derechos, en razón de tiene
11 disuelta la sociedad conyugal que mantenía con el señor Raúl
12 Bautista Cervetto Patrone, en calidad de CESIONARIA. Los
13 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para
14 contratar y obligarse, domiciliados en ésta ciudad de Quito.
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
16 celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora
17 Ximena Moreno de Solines, el veinte y dos de febrero del dos mil
18 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez
19 de marzo del dos mil cinco, se constituyó la empresa denominada
20 FJBC EDUCATION CIA. LTDA., con un capital inicial de
21 cuatrocientos dólares. **b)** La Junta General Universal y
22 Extraordinaria de Socios de la empresa FJBC EDUCATION CIA.
23 LTDA., celebrada el día lunes veinte y dos de diciembre del dos mil
24 ocho, autorizó a su socia **MARÍA JOSÉ JERVIS SOLINES**, ceder
25 sus cien participaciones, de conformidad con la cláusula siguiente.
26 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De
27 conformidad con el Acta de Junta General de Socios antes
28 mencionada, que se agrega como documento habilitante, se



NOTARIA
TERCERA

2 autoriza la cesión de participaciones, la misma que se la realiza de
3 la siguiente manera: el señor **CARLOS JAVIER ENMANUEL**

4 **ORTIZ**, y su ex cónyuge la señora **MARÍA JOSÉ JERVIS**
5 **SOLINES**, ceden a favor de la señora **MARÍA ANTONIETA**
6 **SOLINES CORONEL**, cien (100) participaciones de un dólar cada
7 una de ellas. Los Cedentes, manifiestan que es su voluntad la de
8 transferir, como lo hace en este acto a favor del Cesionario, el
9 número de participaciones antes descrito, por el valor de un dólar
10 cada una, del capital social de la compañía FJBC EDUCATION
11 CÍA. LTDA. La Cesionaria a su vez declara que acepta la
12 transferencia por ser en su beneficio. Aclarase que la transferencia
13 comprende, a favor de la Cesionaria todos los derechos y
14 beneficios sociales. Con estos antecedentes el nuevo cuadro de
15 integración de capital de la compañía FJBC EDUCATION CÍA.
16 LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

16 Socio	# Participac.	Capital	%
17 LUISA MARIELLA FREILE CONTAG	100	\$ 100	25 %
18 MARÍA ANTONIETA SOLINES CORONEL	100	\$ 100	25 %
19 MÓNICA BARATAU SANTELLI	100	\$ 100	25 %
20 CARLA CONTAG ALZURO	100	\$ 100	25 %
21 Total:	400	\$ 400	100 %

22 **CUARTA: PRECIO.-** Por ésta cesión de participaciones se ha
23 estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor
24 que los Cedentes declaran haber recibido de la Cesionaria, a su
25 entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo
26 que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho. **QUINTA:**

27 **RÉGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere expresado en
28 este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías,

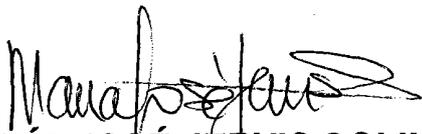
1 quedando autorizado el abogado que patrocina ésta minuta para
2 solicitar la inscripción de éste contrato en el Registro Mercantil,
3 hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la
4 Superintendencia de Compañías, copia de esta escritura una vez
5 cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sírvase agregar
6 las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la
7 perfecta validez de éste instrumento público. (Firmado) Mariela
8 Jervis Solines, Matrícula profesional número mil setecientos treinta
9 y ocho (1.738) del Colegio de Abogados de Loja. Hasta aquí la
10 minuta. Para la celebración de la presente escritura de Cesión de
11 Participaciones, se observaron todos los preceptos legales del
12 caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
13 mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
14 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

15
16 

17
18 **CARLOS JAVIER ENMANUEL ORTIZ**

19 **C.C.** 090877342-3



20
21 

22 **MARÍA JOSÉ JERVIS SOLINES**

23 **C.C.** 1705894234

24
25 

26 **MARÍA ANTONIETA SOLINES CORONEL**

27 **C.C.** 170243409-1



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705894234

JERVIS SOLINES MARIA JOSE

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

21 OCTUBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 003-C 00001986 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Maria Jose Javis



EQUATORIANO ***** U444404444

NACIONALIDAD IND. D.A.E.T.

OTHEL TADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF/ODP

24/07/2008

FECHA DE LABORACION

REN 0090382

PULGAR DERECHO



NOTARIA TERCERA

MS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

065-0192 1705894234

NOMERO CEDULA

JERVIS SOLINES MARIA JOSE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SAURICRUZ

PARROCIA

Alejo...

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090871342-3

EN MANUEL ORTIZ CARLOS JAVIER

PROVINCIA PICHINCHA PARROQUIA PUEMBO

QUITO

FIRMA DEL CIONADO

ECUATORIANA MARIA JOSE JERVIS SALINAS

PROVINCIA COTACACHI PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS

QUITO

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

017-0006 NÚMERO
0908713423 CÉDULA

EN MANUEL ORTIZ CARLOS JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
PUEMBO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FJBC EDUCATION CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes veinte y dos de diciembre del 2008, a las 15H00, se halla reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía FJBC EDUCATION Cía. Ltda., en el inmueble ubicado en la Los Libertadores casa No. 1 y Joan Miró, San Juan Alto de Cumbayá, de esta ciudad de Quito, asistiendo los siguientes socios:

- LUISA MARIELLA FREILE CONTAG, propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una;
- MARÍA JOSÉ JERVIS SOLINES, propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una;
- MÓNICA BARATAU SANTELLI, propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una; y,
- CARLA CONTAG ALZURO, propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una.

Todas ellas son socias de FJBC Education Cía. Ltda., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Las asistentes a la Junta se instalan en sesión, Preside la Sesión la Presidenta de la compañía y actúa como secretaria la Gerente.

La Presidenta somete a consideración de las socias el único punto del orden del día:

1.- Autorización a la socia María José Jervis Solines, a ceder sus 100 participaciones. Las socias aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

De conformidad a los Estatutos y a la propia Ley de Compañías la socia María José Jervis Solines, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la autorización para ceder sus 100 participaciones, a favor de la señora María Antonieta Solines Coronel.

La Junta acepta unánimemente dicha solicitud, efectivizándose la cesión descrita en el punto anterior, renunciado cada uno de ellas a su derecho preferente, por lo que la Presidenta, dispone que se elabore el respectivo cuadro con la división de las Participaciones y el respectivo porcentaje de cada socia luego de la presente Cesión:

Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
LUISA MARIELLA FREILE C.	100	\$ 100,00	25 %
MARÍA A. SOLINES CORONEL	100	\$ 100,00	25 %
MÓNICA BARATAU SANTELLI	100	\$ 100,00	25 %
CARLA CONTAG ALZURO	100	\$ 100,00	25 %
Total:	400	\$ 400,00	100 %

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad de los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

LUISA MARIELA FREILLE CONTAG
Secretaria / Socia

MARÍA JOSÉ JERVIS SOLINES
Socia

CARLA CONTAG ALZURO
Socia



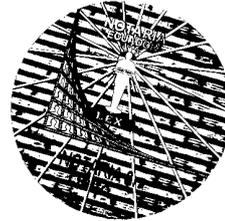
MÓNICA BARATAU SANTELLI

Presidenta

SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: CARLOS JAVIER ENMANUEL ORTIZ Y MARÍA JOSÉ JERVIS SOLINES, A FAVOR DE: MARÍA ANTONIETA SOLINES CORONEL .SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



[Handwritten signature]

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 FJBC EDUCATION CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 22
5 de febrero del 2005.-

6 QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2009.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

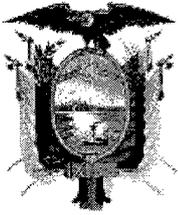
Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **627** de REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo del dos mil cinco, a fs. 551, tomo 136 correspondiente a la compañía “ **FJBC EDUCATION CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinticinco de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng